

Telegrafo de Lima

Se publicará todos los dias exceptuan-
do los festivos en la IMPRENTA CONSTITU-
CIONAL de JUAN CALORIO situada
en la calle de la CONVENCION casa
número 173. Se entregará en la casa
de los señores suscritores por el precio de
doce reales q' deben ser pagados al prin-
cipio de cada mes. Se vende en la tien-
da de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real
cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho
á las doce del dia anterior al en que se
quieran publicar; de lo contrario queda-
rán para el dia siguiente: previniendose
(que dichos avisos) se pueden poner en
castellano, frances, ingles é italiano á vo-
luntad de los interesados.

Núm 677]

Viernes 14 de Noviembre de 1834

[Un real.

Exterior,

SUPLEMENTO

Al núm. 124 de la Crónica Constitucional de Lisboa.

Muy ilustre y Escmo. señor, tengo el honor de acusar á V. E. recibo de su despacho de hoy, al que acompaña dos copias de órden recibidas por V. E. del gobierno de Lisboa, así como un legajo de proclamas firmadas por D. Pedro, duque de Braganza. En contestacion, es de mi deber declarar, que á fin de evitar una mas larga efusion de sangre portuguesa, han sido aceptadas las proposiciones de que V. E. me ha dirigido una copia. Teniendo D. Miguel la facultad de elegir el puerto y el lugar de una de las 4 potencias aliadas q' quiera, ha elegido el puerto de Sines ó cualquiera otro en los Algarves, y debe embarcarse á bordo de un buque ingles. El desea saber si S. A. S. la infanta Da. Isabel Maria, que está en la fortaleza de Elvas, debe acompañarlo. El se queda por ahora á hacer los arreglos necesarios; por tanto espero las órdenes de V. E.—Firmado—José Antonio de Acevedo Lemos, lugar teniente jeneral.—Evora 26 de mayo de 1834.

Al muy ilustre y excelente señor conde de Saldanha.

Extracto de la 2a. edicion del Times.

Hemos recibido un correo de Falmouth con la carta siguiente de nuestro corresponsal de Lisboa.

"El brigadier Guedés, ayuda de campo del usurpador, se ha presentado á las avanzadas del conde Saldanha, llevando proposiciones de D. Miguel al gobierno. Se dice que iba acompañado del mayor Wilde, oficial mayor, adherido (*attaché*) á la legacion de lord Howard de Waldel. Guedés se quedó en los puestos avanzados, y un ayuda de campo del conde Saldanha ha traído las proposiciones á Lisboa, donde han sido sometidas á D. Pedro y á sus ministros. D. Miguel, á lo que parece, no puede ganar á Elvas, habiendo interceptado su marcha el duque de Terceira, y segun todas las noticias que recibimos, tenemos lugar de creer que, como no tienen otra alternativa, todos se ván á ver forzados á rendirse. Pero volvamos á la negociacion. Las proposiciones en cuestion estipulan modestamente, que todos los partidarios de D. Miguel se conservasen en sus puestos en la administracion, y el gobierno hizo advertir al instante al conde de Saldanha dijese al brigadier Guedés

que podia retirarse é informar á los que lo enviaban que el gobierno no trataria nunca con D. Miguel, y que, en cuanto á sus partidarios, todo lo q' tenian q' hacer era deponer las armas cuanto antes y que entonces se veria de tratarlos con clemencia. D. Pedro, ademas, hizo saber al conde de Saldanha su sorpresa é indignacion por que sin su órden, hubiese creído, no solamente deber escuchar las proposiciones del enemigo, sino tambien suspender la marcha de su division, mientras que las enviaba á Lisboa. S. M. I. prescribió al conde que no perdiese mas tiempo, y persiguiese al enemigo conforme á las órdenes que habia recibido.

Lisboa 27 de mayo.

Me felicito en anunciar á U. que segun datos los mas positivos, Carlos y Miguel están al presente bajo la guardia de las tropas libertadoras. El hecho es, que los partidarios del último se han decidido á rendir las armas, y que, apercibiendose Lemos, su jeneral, que él pensaba en la retirada creyó que obtendria mejores condiciones si la impedia. El despacho, de que el adjunto suplemento es copia del despacho de Lemos al conde Saldanha, no es sino una gasconada; jamas se han ofrecido otras condiciones que la de ser bien tratado si se capitulaba. El Consejo de Estado trata en este momento del modo de enviarlo á bordo, y que condiciones escijirá de D. Carlos, antes de permitirle que salga del pais. Este dia es de gloria para los amigos de la libertad razonable. El buque del almirante Napier, el D. Juan ha saludado á los pavellones, inglés, francés, y español, como pertenecientes á las potencias que recientemente han concluido la alianza.

(*Le Courrier Français.*)

Exterior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miércoles 29 de octubre de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente. Moreyra, Corvacho, Carrasco, Garcia, Noriega, Palomin, Taboada, Macedo, Oyarzabal, Cano secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen:—1a. del de gobierno acompañando el expediente relativo á la consulta del prefecto de Puno, para que se nombre Gobernador Eclesiastico en ese departamento independiente del del Cuzco, y se rematen los diezmos en aquella capital:—

2a. del mismo, remitiendo una notâ del Sr. Consejero Dr. D. Diego Calvo, dirigida al prefecto del Cuzco, en la que espone, que el espediente sobre su excusa, lo ha enviado á esta secretaria:—3a. del mismo, comunicando, que se han librado al prefecto de Ayacucho las ordenes convenientes para que cuide de cortar los abusos que se cometen por los encargados de la ereccion del colegio de ciencias de Huancavelica; y para que disponga el pronto cumplimiento de la ley de su ereccion:—4a. del mismo, acompañando un espediente que contiene la excusa que hace el Sr. Consejero D. Eusebio Bermejo para no concurrir al Consejo:—5a. del de guerra, remitiendo en consulta, el espediente promovido por D. Felipe Eugenio Cortés, en el q' prueba haber sido admitido al pais por autoridad competente, y solícita que se le declare el ejercicio de los derechos de ciudadano;—y 6a. del mismo, pidiendo voto en el espediente promovido por el capitán de infanteria de ejército D. Carlos Heredia, sobre que se le abonen sus servicios desde el año de 1820 en que empezó á prestarlos, y que se le considere la antigüedad de 4 de octubre de 1827, en igual clase:—la 1a. se mandó pasar al señor informante sobre el asunto principal del obispado de Puno:—la 2a. agregar á sus antecedentes, y que se archive:—á la 3a. se decretó que queda enterado y se archive:—á la 4a. agregar á sus antecedentes:—sobre la 5a. que informe el Sr. Oyarzabal; y á la 6a. que igualmente informe el Sr. Macedo.

Se aprobó la redaccion presentada por los señores Macedo, Palomino, y Cano, del voto que debe prestarse al Ejecutivo, sobre los reclamos interpuestos por los empresarios de las casas de remate público de martillo; en que opinan: Se diga al Ejecutivo—“que no pueden cerrarse las casas de remate público al martillo, por estar protegidas por la Constitucion y leyes, como se dijo en el anterior voto: que no son admisibles las propuestas de los martilleros, ni las de los comerciantes para la devolucion del dinero por las patentes sacadas: que puede reformarse el artículo 3.º del supremo decreto de 13 de setiembre anterior; y finalmente que para que no se perjudiquen los intereses fiscales debe arreglar las patentes de los ciudadanos que han abierto ó abrieren tiendas de remate público por menor.”

Se puso en discusion el informe del Sr. Macedo, en la consulta del Ejecutivo para que se aclare el voto del Consejo, en el modo como debe considerarse la campaña y batallas, que han ocurrido en este año, el que es reducido—“á que no obstante de que el anterior dictamen le dá al Ejecutivo la libertad de hacer la aplicacion de la única campaña y batallas—en el relacionados á las personas que sean justamente acreedoras, no hay un embarazo para que el Consejo por su voto, limite la duracion de la citada campaña hasta el 24 de abril último en que las tropas conjuradas se pronunciaron por el orden en el punto de Maquinguallo, por que despues de este suceso ya no fué necesario dar un solo tiro mas, como lo asegura el mismo Ejecutivo para esterminar la guerra civil, y gozar desde entonces la paz jeneral que disfruta toda la república;—y que siendo evidente que los sitios de los años de 1821, y 1825, han sido considerados por batalla, y campaña, es justo que el último sitio de la plaza del Callao, se declare por batalla, en razon de que todos los que se pasaron á ella con el objeto de defender la ley, indudablemente se mantuvieron en continua alarma arrojando toda clase de

privaciones y peligros como es constante.”—Los SS. Taboada, y Oyarzabal impugnaron la última parte de este informe: el Sr. Cano la apoyó; y procediéndose á votar por partes, se aprobó; la 1a. y la 2a. se mandó redactar por el mismo señor informante, conforme á las razones propuestas en la discusion.

Siguió discutiéndose el informe del Sr. Moreyra en la consulta del gobierno acerca de la medida que ha adoptado el prefecto de Ayacucho, estableciendo una junta de hacienda con el fin de que se propongan los medios necesarios para el restablecimiento del orden en todos sus ramos, á efecto de conseguir el esclarecimiento y recaudacion de las rentas; en que opina:—“Que debe aprobarse la junta como auxiliar de la tesoreria de Ayacucho, para solo el efecto de liquidar, y esclarecer por el tiempo necesario, y sin gravamen del erario ni de los particulares; escluyéndose de ella los fiscales nombrados, y el escribano, por que su oficio es innecesario para el ecsamen y liquidacion de créditos insolutos de todo jénero, y por que para la comparecencia de los deudores bastara el estímulo de los sub-prefectos y gobernadores, que librarán las ordenes correspondientes al intento.”—El Sr. Oyarzabal hizo algunas observaciones al proyecto del prefecto de Ayacucho. El Sr. Noriega se opuso al establecimiento de la junta, y dándose por discutido el informe, se aprobó.

Se procedió á discutir el informe del Sr. Garcia, sobre la indicacion hecha por el Sr. Palomino, reducida á que se invite al Ejecutivo para que practique á favor de la Diócesis vacante de Ayacucho, lo que practicó el de la de Chachapoyas; en que opina:—“Que en el caso inverosímil de mantenerse el R. Padre Arrieta terco al llamamiento de la Patria y á las disposiciones de la providencia, entonces puede el gobierno presentar al propuesto en tercer lugar, haciendo uso de la ley 25, título 6.º libro 1.º de la recopilacion de Indias.”—El Sr. Presidente hizo algunas observaciones acerca de este informe; á virtud de lo que su autor lo retiró para redactarlo de nuevo.

Finalmente se pasó á discutir el informe de los SS. Oyarzabal y Garcia, en la consulta del Ejecutivo, referente á la que hacen los administradores de la tesoreria general, concerniente al pago de las sumas que se libren que no estén nominalmente designadas por ley, á fin de salvar su responsabilidad; teniéndose á la vista el voto particular del Sr. Carrasco en este mismo asunto; en que opina la comision:—“Que para llenar los tres objetos que se indican en la consulta, es indispensable que las oficinas den razon instructiva sobre los puntos siguientes:—1.º ¿Que sueldos son los que se designan en reglamentos aprobados?—2.º ¿Cuales son los que proceden de reglamentos que aun carecen de aprobacion?—3.º ¿Si aquellos ó estos se han aumentado, y por cuya orden?—4.º ¿Que otras erogaciones se hacen, ya ordinarias, ya eventuales; para que objetos, y á virtud de cuyos libramientos?—5.º ¿Que innovaciones se hicieron por el Ejecutivo en la época anterior?—6.º ¿Cuales son las ventajas que resultan de ellas?”

“Estos datos y cuantos sean respectivos á los egresos de hacienda, deben detallar las oficinas de la tesoreria general, caja de amortizacion, consulado, administracion general de correos, casa de moneda, comisarias, aduana, sub-tenencias, tesorerias departamentales &c. Sus informes deben pasar á la contaduria general de valores, para que á continuacion de cada uno, después de ecsaminar-

lo, explique su concepto, y lo eleve al ministerio por partes, conforme se vayan evacuando. Reunidos dichos informes, ó al menos algunos de ellos puede el Consejo emitir su voto sobre la dificultad que se le propone; y al mismo tiempo prepararse para ejercer á su vez su atribucion 8a. y para prestar los dictámenes que se le pidan en órden á la hacienda.—“El voto particular del Sr. Carrasco, es reducido á que se diga al gobierno:—“que mientras las cámaras no promulguen el presupuesto de gastos anuales; continúe el pago de los sueldos en el estado que estaba cuando se juró la Constitucion reformada.”—En este estado, por ser las tres de la tarde se levanta la sesion.—Lima octubre 31 de 1834.—Aprobada.—Dos rúbricas.

Variedades,

Continuacion del Ensayo sobre el hombre por M. Pope, y traducido al castellano por D. J. J. Olmedo.
[Conclusion del numero anterior.

No son todos los seres sino partes
De este admirable todo, cuyo cuerpo
Es la naturaleza, y Dios el alma.
Dios, que igualmente su poder ostenta
Grandeza y perfeccion creando la tierra,
O la esplendente bóveda del cielo,
Un átomo sutil, ó el Sol radioso;
Un hombre vil que en la mi-eria gime,
O el puro serafin que arrebatado
En estasis le adora. Para él nada
Es alto, bajo, grande, ni pequeño,
Todo ante Dios es nada. Su inefable
Espíritu penetra los abismos
Del cielo y de la tierra; enlaza, llena
Y lo sostiene todo. . . . se transforma
En cada ser, quedando siempre el mismo.
Nos calienta en el Sol, y nos recrea
Con las álas del céfiro; florece
En cada planta, y en los astros brilla.
Inextenso se estiende; indivisible
Se difunde do quier; se comunica,
Se dá sin perder nada: en toda vida
Vive; y anima la materia inerte;
En nuestra alma respira, siente, piensa;
Y obrando siempre nunca se fatiga.

Depon pues, ó mortal, error; no lla-
mes Imperfeccion este órden portentoso
Que no conoces bien: tu mayor dicha,
Quiza de lo que mas inculpas, pende.
Tu misma ceguedad y tu flaqueza
Son dones á tu fin proporcionados.
Entra en tí mismo: piensa en tu destino:
Somete tu razon: espera firme
Ser tan feliz aqui, ó en otra esfera
Cual convine á tu ser. pues Dios lo quiere
Y en amor paternal sobre tí vela
Desde el alba á la noche de tu vida,
Y de su diestra poderosa pendes
Es la naturaleza con sus obras
Un arte para tí desconocido;
Lo que llamas fortuna es el efecto
De un gran designio, cuyo fin ignoras:
Lo que juzgas discordia es armonia
Cuyo hermoso concierto no percibes;
Y el mal particular que acaso observas
Es un bien general. En fin, concluye,
Que á pesar del orgullo, y en despecho
De la razon ilusa, cuanto ecsiste
Todo está bien aquí, todo és perfecto.

LA VIDA MORAL.

Hay entre nosotros una vida moral, como hay una vida orgánica; vida no solamente real, sino que compone la porcion mas importante y noble de nuestra ecsistencia. Esta vida consiste en el sentimiento de nuestros deberes, en la resolucion perseverante de cumplirlos, y en la satisfaccion de haber sido fiel á ellos: consiste en la plena posesion y libre disposicion de las facultades q'la naturaleza nos ha dado para querer y obrar, y en la direccion que les damos hacia el alto fin que fué asignado á los destinos humanos; se alimenta por el comercio interior que tenemos con nosotros mismos; y es á un mismo tiempo el signo, el preludio y la preparacion de la inmortalidad.

Esta vida moral interior tiene tambien su salud y sus enfermedades. El grande arte de la sabiduria tiene por objeto alimentarla, fortificarla, preservarla y curarla de los males que la menoscaban. Ella combate y domina las inclinaciones peligrosas; reforma los hábitos depravados; fomenta la enerjia de la voluntad; cultiva y desarrolla en nosotros todas las fuerzas que nos hacen capaces de obrar bi en; y nos eleva gradualmente á la san-tidad, que es el heroismo de la virtud.

Los ejercicios saludables que sirven para perfeccionar al hombre, que le dan las fuerzas de que tiene necesidad, y le preparan al gran porvenir, compone una especie de aprendizaje y de educacion interior que termina en el sepulcro. No hay vejez para la virtud. El conocimiento de nosotros mismos es la primera condicion de esta educacion interior; pues dándonos la medida de nuestras fuerzas nos inspira por una parte una saludable desconfianza de nosotros mismos, y por otro nos enseña á ser indulgentes con los demas hombres.

La vida moral es una vida de libertad, en ella todo es eleccion y preferencia: digamos mas, es una especie de soberania, porque supone el mas honroso imperio, que es el del hombre sobre sí mismo. El generoso atleta de la sabiduria arranca al alma del letargo de la indolencia; sacude el yugo de la imitacion; se hace independiente de las habitudes ciegas; triunfa de sus flaquezas y de sus afectos; se acostumbra á las privaciones; conoce todo lo que vale la dura prueba de los padecimientos; opone á los ataques del dolor el escudo de la paciencia y de una resignacion; magnánima para ser dueño de si mismo emplea sobre si mismo una vijilancia continua: y trata de adquirir y conservar á toda costa aquella paz del espíritu que es la condicion necesaria de la razon; aquella calma interior, á cuyo abrigo arde la antorcha con que el hombre se conoce á si mismo y dirige sus pasos por entre los peligros del mundo.

La vida moral es una vida de recojimiento: nace y tiene su asiento en lo mas profundo del alma; allí se desenvuelve su actividad; allí produce goces tan vivos como esquisitos; allí mantiene, hermo-sea, y fecunda el comercio del hombre consigo mismo. Todo es regular, ordenado, igual, constante, armonioso; todo es muy puro y santo en la vida moral; da un encanto desconocido á los sacrificios; hace brotar de la abnegacion y del desprendimiento mil delicias: la serenidad del espíritu y la benevolencia son sus emanaciones naturales.—Continuará.

El Telegrafo,

INTERESANTE.

AYACUCHO MARZO 12 DE 1834

“Siendo no solamente los ingleses, sino tambien

Los extranjeros de todas las naciones del mundo, los principales agentes de las calamidades que hoy afligen á la Republica; habiendo tomado parte activa en defensa del caudillo Orbegoso, con violacion escandalosa del derecho de gentes, y de la absoluta neutralidad á que los circunscribe su condicion de extranjeros en las disenciones domésticas: habiendo ademas hostilizado al ejército nacional en la capital de Lima la noche del 28 de enero próximo pasado, y perpetrado crímenes de que no hay ejemplo en la historia de los pueblos mas barbaros: SE DECLARA EN DECOMISO, por un órden de represalia los bienes del comerciante D. Juan Blackwood, inglés, y los de D. Salvador Trucios, chileno, para con ellos atender á las necesidades de la guerra civil que han provocado y sostienen los extranjeros avendados ó transeúntes en el Perú. Pase á los administradores del tesoro, para que desde luego procedan al embargo, abaluo, y remate de los bienes de los referidos negociantes, y acto continuo devuelva-se este expediente al interesado, para que reclame donde vea convenirle, y dentro de veinte y cuatro horas evaqué esta ciudad, y salga del departamento, sin dar lugar á q' se tomen providencias mas fuertes—Frias—GARRIDO"

He aqui lo que sabe hacer uno de los principales escritores del periodico que se titula *Voto Nacional*: este es el amor q' estos esbirros tienen á los principios (y á la libertad) estos son los abogados de la causa de *La-Fuente*: estos los que injurian á la actual administracion: estos los que procuran desacreditarla; y estos en fin los q' quieren persuadir que solo su Amo puede conducir al Perú á la felicidad, cuan lo en realidad no son sino unos verdaderos PANCISTAS.

Quien osará escuchar serenamente el tono magestuoso con que dirijirnos intenta el titulado *Voto Nacional*, ó sea esa "faccion ignorante, estúpida, y osada, que en el sueño de sus insensatas aspiraciones se ha imaginado llegar á ser la dominadora eterna del Perú, cuando vé roto el velo de sus maquinaciones, conocido por todo el pueblo su impotencia, y justamente indignados todos los buenos contra el inaudito descaro con que conspiran para colocar á su heroe; al atentador de la suprema magistratura, al infractor de Constitucion declarado por el Congreso del año 32; y al q' no fué acusado por no envolver á Gamarra en esa acusacion. Gracias á los 36 turcos que vendiendo la confianza de sus provincias pronunciaron ese NO por el cual no está anulado ese ansuq' á quien invocan, por quien trabajan, y por quien quieren desopinar al actual gobierno. En vano se empeñan sus editores en querer persuadir, que ningun otro interes que el de la patria es el que dirige su pluma. Nosotros quisieramos que cada uno de los que escriben en ese periodico nos manifestasen cuales son los servicios que en algun tiempo les haya debido la libertad: cuales los sacrificios que les cuesta; ó que es lo que han hecho por ella.

Si fuese tan facil probar esto; como lo es cubiertos con el anonimo vociferar patriotismo, amor á la libertad, desinteres é imparcialidad; ciertamente que saldrian bien los tales señores. Pero que ha de decir un *Lazarte* á quien fué necesario sacarlo de los castillos del Callao á donde se refugiaron los enemigos de la causa de la America, y á quien con posterioridad nadie ha visto tomar parte alguna en los asuntos politicos? ¿De donde se le ha infundido tanto amor á la patria cuando pocos meses hace estuvo esta en riesgo de fracazar por la tirania de *Gamarra*, y el mundo politico ignoraba que habia

un joven tan extraordinario cuya alma estuviese inflamada y en aptitud de arrostrar toda clase de peligros y persecuciones por el placer de atacar é injuriar la administracion, de quien áun los enemigos no obstante su desfachates y espiritu culumnioso no se han atrevido á imputarle una infraccion del código sagrado de nuestras libertades?

¿Que dirá D. Andres Garrido otro de los heroes encarnizados por que no lo han hecho sargento mayor en premio de haber sido el apostol de Gamarra en Ayacucho; el que aun en Maquinhuayo se negó al abrazo fraternal y huyó á unirse con Bermudez y Pando, y fué de los últimos que no habiendo otro recurso tuvo que venirse para insultarnos con sus insolentes pretenciones? Verdad es que la indulgencia del jeneral presidente es la que los ha alentado.

¿Que deberemos esperar del Dr. Suero cuya opinion tan conocida en Lima desde que fué juez de derecho, no teniendo aun pleitos que defender, está unido ahora con los desorganizadores, y los q' aspiran medrar á vueltas de un cambio politico?

¿Y que dirán otros de igual calaña que en su su impotente rabia muerden lo que venerar debieran por su sumision y obediencia á las leyes? ¿que esperarse debe de los que fueron EE. del Conciliador y la Verdad, interesados siempre en mantenernos en perpetua anarquia?

Tales son los escritores del impropriamente llamado *Voto Nacional* donde compone un principal papel, uno de los 36 diputados del NO tan execrados de la Nacion. Estos son los que se atreven á vilipendiar á los hombres honrados, y los que tratan denigrar el buen nombre y aprecio q' nos merece el jeneral Valle-Riestra, el ministro Leon, y demas sujetos á quienes su mordacidad no ha perdonado, tan solo por que no pertenecen á la faccion desorganizadora del jeneral *La-Fuente*; quien jamas habria ascendido á la suprema magistratura sino escalandola como lo hizo el año 29.

En vano intentais alucinarnos: os Conocemos: sabemos lo que la patria os debe; y lo que de vosotros y de vuestro heroe debemos esperar. Regosiaos en vuestras calumniosas imputaciones, interin se llenan las medidas de todos los que están dispuestos á escarmentaros.

Avisos,

SE VENDE.

Un hermoso caballo entero, de seis años de edad sin vicios y de escelentes calidades—en esta imprenta se dará razon de su dueño.

TEATRO,

DOMINGO 16.

La celebre comedia en tres actos titulada
LA VIUDA ASTUTA

ó

LA MARCELA.

Cuyo mérito es bien notorio, pues se recomienda por su bello language, interesantes escenas y bien sostenidos caracteres. Hace la dama la Sra. Emilia Hernandez y la graciosa la Sra. Samaniego.

Continuará un precioso intermedio de canto, y se finalizará con el gracioso saynete.—

JUANITO Y JUANITA.

Desempeñado tambien por la Sra. Emilia y el Sr. Hernandez.